Área de Infraestructuras y Territorio
Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad
Servicio de Mejora y Humanización Viaria
Tel. 934 022 195 - s.mihu@diba.cat - www.diba.cat

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Expediente de contratación relativo a varios servicios de soporte técnico para la redacción de informes técnicos de carreteras (2 lotes).

Promotor	**Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad**		
Expediente	2026/0002496	**Encargo**	22927AT01

Índice

1. Introducción
2. Objeto del contrato
3. Alcance de las actuaciones
 3.1. Criterios de redacción de los informes
 3.2. Complejidad de los trabajos
 3.3. Alcance
 3.4. Medios técnicos
 3.5. Seguimiento de los trabajos
 3.6. Plazos
 3.7. Precios unitarios
4. Seguimiento técnico de los trabajos
5. Autoría de los trabajos
6. EQUIPO DE TRABAJO
 6.1. Director del Equipo (DE)
 6.2. Técnico especialista en proyectos interurbanos (EI) (lote 1)
 6.3. Técnico especialista en proyectos urbanos (EU) (lote 2)
 6.4. Delineante proyectista (DP)
7. Propiedad de los trabajos

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 2d8f17e7c7f4de0c5e51 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

1. Introducción

En cumplimiento de lo que se establece en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), la celebración de contratos por parte de las administraciones públicas requiere la previa tramitación del correspondiente expediente que incorporará, entre otros y salvo los casos en que la legislación sobre contratación pública o sectorial simplifique este requisito o haga excepción pliego de prescripciones técnicas particulares (en adelante, PPTP) que deban regir el contrato.

La finalidad de este PPTP es, por tanto, definir las condiciones y criterios técnicos establecidos desde el Servicio de Mejora y Humanización Viaria (en adelante, SMHV) de la Diputación de Barcelona (en adelante, Diputación) que deben servir de base para la ejecución del contrato, definir los trabajos a realizar y concretar los diferentes documentos que deben ser entregados por el adjudicatario del contrato o contratista.

2. Objeto del contrato

El objeto de los trabajos es apoyar para la redacción de informes técnicos según las necesidades de la Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad. Según se detalla en la siguiente tabla:

Lote	Título, código de encargo y presupuesto base de licitación de las obras estimado de cada lote
Lote 1	Redacción de informes en el ámbito interurbano de la red de carreteras locales
Lote 2	Redacción de informes en el ámbito urbano de la red de carreteras locales

3. Alcance de las actuaciones

3.1. Criterios de redacción de los informes

El Contratista tendrá cuenta las directrices de redacción de los informes que le serán facilitadas por la Diputación de Barcelona. Desde la Gerencia se le facilitarán modelos, plantillas y ejemplos de los distintos tipos de informes de carreteras a redactar. En caso de que se considere adecuado, se podrá reconsiderar algunas de las prescripciones si se considerase según el tipo de estudio que no son aplicables, o que deben modificarse por la particularidad del caso.

3.2. Complejidad de los trabajos

La complejidad de un informe será propuesta por el director de los trabajos y se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes criterios:

- Magnitud del informe. A efectos de si es un único punto o varios puntos de la red.
- Presupuesto previsto de la actuación.
- Gestiones necesarias para la validación del informe.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2d8f17e7c7f4de0c5e51 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

- Presencia de estructuras, servicios afectados, empleos etc.
- Otros aspectos a considerar.

Esta complejidad deberá estar validada por la Diputación de Barcelona.

3.3. Alcance

Esta contratación comprende la totalidad de los trabajos y servicios necesarios para la realización de su objeto de acuerdo con las prescripciones que se establecen en este documento, incluyendo, entre otros, las tareas que se indican en la siguiente tabla (relación no exhaustiva):

Lote	Relación no exhaustiva de tareas complementarias a realizar de cada lote
Lote 1	Las tareas consisten en la redacción de los informes técnicos en el ámbito interurbano de la red de carreteras locales de la Diputación de Barcelona. Estos informes serán encargados desde la Diputación de Barcelona a lo largo del tiempo de ejecución del contrato. El consultor adjudicatario del contrato deberá recopilar los datos de partida del informe, ya sea por obtención directa por su parte o bien facilitados por el técnico de la Diputación responsable del contrato. También realizará las visitas de campo y asistirá a las reuniones necesarias a criterio de la Diputación de Barcelona. También deberá realizar los trámites que sean necesarios con externos (ayuntamientos, compañías de servicios, otras administraciones, etc.). El consultor, previamente a la redacción final del informe, realizará un análisis y diagnóstico de toda la información disponible. Una vez validada por la Diputación, se realizará una propuesta de solución. A partir de esta propuesta y de las correcciones que le sean indicadas en el consultor por parte de la Diputación de Barcelona, se redactará el informe definitivo.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2d8f17e7c7f4de0c5e51 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Lote 2	Las tareas consisten en la redacción de los informes técnicos en el ámbito urbano de la red de carreteras locales de la Diputación de Barcelona. Estos informes serán encargados desde la Diputación de Barcelona a lo largo del tiempo de ejecución del contrato. El consultor adjudicatario del contrato deberá recopilar los datos de partida del informe, ya sea por obtención directa por su parte o bien facilitados por el técnico de la Diputación responsable del contrato. También realizará las visitas de campo y asistirá a las reuniones necesarias a criterio de la Diputación de Barcelona. También deberá realizar los trámites que sean necesarios con externos (ayuntamientos, compañías de servicios, otras administraciones, etc.). El consultor, previamente a la redacción final del informe, realizará un análisis y diagnóstico de toda la información disponible. Una vez validada por la Diputación, se realizará una propuesta de solución. A partir de esta propuesta y de las correcciones que le sean indicadas en el consultor por parte de la Diputación de Barcelona, se redactará el informe definitivo.

Se desarrollarán, en su caso, las soluciones previstas en los informes y/o estudios previos con las variaciones que se hayan establecido por información pública, por la documentación entregada por Diputación o debido a modificaciones introducidas por la Dirección del contrato o por el autor/a del informe (en este caso, previa aprobación de la Dirección del contrato).

Durante la redacción, se podrán ajustar estas premisas iniciales de nivel intervención así como el límite entre ellas, en función de los requerimientos funcionales y/o técnicos que se puedan derivar del análisis técnico y requerimientos constructivos, cuando se disponga de la información detallada del estado de las redes de servicios, topografía y/u otros .

3.4. Medios técnicos

Dada la naturaleza de los trabajos objeto del contrato, se considera necesario disponer de un software específico de cálculo y diseño geométrico de infraestructuras lineales que permita la definición de trazados, el análisis de alternativas y la representación gráfica de las soluciones propuestas.

Se considera adecuado el software Istram, o equivalente, dado que dispone de las funcionalidades necesarias para el desarrollo de estos trabajos y es una herramienta ampliamente implantada en la redacción de actuaciones viarias e infraestructuras lineales.

3.5. Seguimiento de los trabajos

Antes del inicio de cada uno de los informes se realizará una planificación de los trabajos estableciendo las tareas y metas y asignando fechas previstas. La planificación será suficientemente detallada para poder conocer en cada momento el grado de cumplimiento de cada fase, las tareas principales pendientes, en curso y finalizadas con

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2d8f17e7c7f4de0c5e51 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

su fecha de finalización, prevista y real. La planificación será lo suficientemente general como para poder conocer el grado de cumplimiento de los plazos parciales y la desviación aproximada estimada.

3.6. Plazos

Se tendrán en cuenta los siguientes plazos de revisión:

- Revisión del análisis y diagnóstico: 3 días
- Revisión de la propuesta de informe simple o complejo: 2 semanas

3.7. Precios unitarios

A continuación se describen las directrices a tener en cuenta para los precios unitarios más significativos del contrato.

Recopilación de datos de partida del informe

antes del inicio del informe, el redactor recopilará los datos de partida del trabajo, ya sea por obtención directa suya o facilitado por el técnico responsable del contrato.

- Todos los aspectos relacionados con el formato para la entrega del documento: modelo de informe, cajetines, presupuesto, etc.
- Antecedentes de la actuación o actuaciones en marcha en el ámbito del informe.
- Planeamiento urbanístico.
- Datos disponibles del inventario de elementos de la red local.
- Datos de accidentalidad y velocidad
- Datos de aforos
- Cartografía urbana a escala 1:1.000 en caso de que esté disponible.

Visita de campo

Se realizarán las visitas de campo que, a propuesta del Contratista, sean decididas por el técnico responsable de la ejecución del contrato de la Diputación de Barcelona.

Asistencia a reuniones de seguimiento del informe o con externos

Las reuniones (sean presenciales o telemáticas) serán convocadas por el Director de los trabajos indicando, si fuera necesario, los integrantes del equipo de trabajo que deben asistir.

Desplazamiento para reuniones con externos o visitas de campo

Se abonarán los km de desplazamiento necesarios según el trayecto del servidor web de mapas que se decida utilizar, incluyendo la parte proporcional de peajes. Si fuera posible, se programarán varias visitas en un mismo día.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2d8f17e7c7f4de0c5e51 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Trámites a realizar con externos (ayuntamientos, compañías de servicios, otras administraciones,...)

Se incluyen los trámites a realizar durante la redacción del informe. Estos trámites pueden ser pedir documentación en el ayuntamiento, compañías de servicios, pedir documentación o permisos a otras administraciones etc.

Análisis y diagnóstico

Una vez recopilada toda la información, se redactará la primera parte del informe consistente en un análisis y diagnóstico de toda la información, centrada especialmente en los aspectos de seguridad vial y de mejora del ámbito de la actuación.

Propuesta de informe

Una vez validado por el técnico de la Diputación el análisis y diagnóstico, el consultor presentarán una propuesta de solución, que será evaluada en los términos de los criterios de actuaciones de bajo coste y de las disponibilidades económicas. Esta propuesta seguirá el modelo del anexo de “Modelos de informe”

Propuesta de informe definitivo

La propuesta de informe entregada, será revisada por la Diputación y por el ayuntamiento en su caso y se entregará al redactor los cambios a realizar en el informe para redactar la propuesta de informe definitivo.

Gestión técnica y/o administrativa del informe

En este precio se incluyen todos los trabajos de gestión de los informes no incluidos en los precios anteriores, tales como: llamadas telefónicas y envío de correos electrónicos en general, resolución de dudas o aclaraciones a los redactores, trabajos técnicos para la definición de los criterios de diseño y comunicación a los redactores, etc.

En el resto de aspectos no mencionado de los precios se tendrán que consensuar entre el Contratista y el Director de los trabajos los aspectos a revisar y el procedimiento a seguir.

4. Seguimiento técnico de los trabajos

La dirección, control y aceptación de los trabajos incluidos en este pliego será llevada a cabo por los técnicos de Diputació (en adelante, Dirección del contrato o Dirección).

Para poder llevar a cabo este seguimiento y control, se utilizará el programa Microsoft TEAMS como plataforma unificada de comunicación y colaboración basada en la nube, de modo que la Dirección del contrato tendrá acceso, en cualquier momento, a los datos

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l’original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2d8f17e7c7f4de0c5e51 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

y documentos que el autor/a del contrato esté elaborando sea cual sea el estado de desarrollo en el que se encuentren.

5. Autoría de los trabajos

Todos los documentos entregados a Diputació serán firmados por el Director del Equipo.

En caso de que alguna parte del informe requiera de un/a otro/a técnico/a especializado/a, éste también lo firmará indicando expresamente la parte que ha elaborado.

6. EQUIPO DE TRABAJO

A continuación, se indica la relación de medios personales que se consideran suficientes para la ejecución del contrato (equipo mínimo) así como aquellos otros medios personales adicionales que el contratista pueda incorporar a la ejecución del contrato:

- Equipo mínimo:
 - Director del Equipo (DE)
 - Técnico especialista en proyectos interurbanos (EI) (lote 1)
 - Técnico especialista en proyectos urbanos (EU) (lote 2)
 - Delineante Proyectista (DP)

La realización de la totalidad de los trabajos necesarios para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato será por cuenta del Contratista, salvo lo indicado en el apartado “Documentación que se entregará al adjudicatario”.

Toda la normativa legal o técnica de aplicación y/o referencia indicada en el presente documento será sustituida por la vigente en el momento de realización del objeto del contrato, en caso de que aquélla hubiera sido derogada.

En ningún caso podrán servir las normas contenidas en este documento para justificar la omisión de estudios, descripciones o trabajos que, a juicio de Diputación, deban integrar el objeto del contrato.

6.1. Director del Equipo (DE)

El objeto del contrato será asumido y coordinado (en caso de que haya otros técnicos colaboradores dirigiendo otros aspectos y/o ámbitos del objeto del contrato en función de sus titulaciones profesionales o conocimientos específicos) por el Director del Equipo (DE), que es la persona, con titulación adecuada y suficiente, responsable de las propuestas, cálculos, definiciones, mediciones y otros contenidos de los informes que, a título meramente enunciativo, se relacionan a continuación:

- Asistencia a cuantas visitas al ámbito de actuación y reuniones sean necesarias para desarrollar de forma adecuada sus tareas.
- Gestión de las calas o testigos necesarios para caracterizar el terreno y/o el estado y grosor del pavimento existente y valoración de los resultados.
- Contacto con compañías de servicios y reuniones con técnicos especializados para definir cuidadosamente las actuaciones a realizar en obra.
- Realización de cálculos hidráulicos, estructurales, lumínicos o cualquier otro que sea necesario para la obtención de la solución adecuada.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l’original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2d8f17e7c7f4de0c5e51 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

- Elaboración del presupuesto aproximado desglosado por ámbitos. En caso de alternativas, un presupuesto por cada alternativa.
- Elaboración y firma de los informes finales.
- Otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia y que estén vigentes en este tipo de actuaciones.

6.2. Técnico y especialista en proyectos interurbanos (EI) (lote 1)

Es la persona encargada del desarrollo de las alternativas y soluciones recogidas en cada uno de los informes técnicos redactados en ámbito interurbano. A continuación, se enumeran sus funciones:

- Elaboración del trazado de la infraestructura proyectada, definiendo cuántos ejes sean necesarios para la definición y cubicación aproximada de la infraestructura proyectada.
- Análisis del cumplimiento de la normativa vigente del trazado actual, así como del proyectado.
- Análisis de las diferentes alternativas en cuanto a trazado, sección tipo y tipología de intersecciones, en base a varios criterios.
- Análisis de condicionantes previos de cara a la elección de las tipologías estructurales más adecuadas al entorno y características.
- Realización del inventario y diagnosis del arbolado y vegetación existente.
- Selección de especies vegetales compatibles con el clima y suelo del ámbito de actuación.
- Análisis de las condiciones de seguridad vial existente, atendiendo a aspectos multidisciplinares, como pueden ser las condiciones del firme, visibilidad, señalización, etc.
- Análisis de la accidentalidad
- Análisis del estado existente y de la movilidad asociada a los espacios generados, definiendo los flujos y necesidades de uso del espacio público.
- Definición de los elementos de urbanización (pavimentos, mobiliario, iluminación, vegetación y señalización) que integran la definición constructiva de los espacios. Coordinación con los técnicos especialistas en redes de servicios, instalaciones de alumbrado y paisaje.
- Propuesta de soluciones para la mejora de la accesibilidad universal y seguridad.
- Integración paisajística de la solución en su entorno urbano y/interurbano.
- Recopilación de información y diagnosis de las redes de servicios existentes (abastecimiento de agua, electricidad baja y media tensión, gas, telecomunicaciones, alumbrado, etc.), revisando la documentación facilitada por compañías de servicios y Ayuntamiento, identificando las afectaciones que condicionen el diseño de la propuesta técnica y proponiendo las medidas de desvío, protección y/o renovación necesarias.
- Participación coordinada con el director del equipo en la redacción de la memoria, anexos, pliego técnico, planos, mediciones y presupuesto.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2d8f17e7c7f4de0c5e51 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

6.3. Técnico especialista en proyectos urbanos (EU) (lote 2)

Es la persona encargada del desarrollo de las alternativas y soluciones recogidas en cada uno de los informes técnicos redactados en el ámbito urbano. A continuación, se enumeran sus funciones:

- Elaboración del trazado de la infraestructura proyectada, definiendo cuántos ejes sean necesarios para la definición y cubicación aproximada de la infraestructura proyectada.
- Realización del inventario y diagnosis del arbolado y vegetación existente.
- Selección de especies vegetales compatibles con el clima y suelo del ámbito de actuación.
- Análisis de las condiciones de seguridad vial existente, atendiendo a aspectos multidisciplinares, como pueden ser las condiciones del firme, visibilidad, señalización, etc.
- Análisis de la accidentalidad
- Análisis del estado existente y de la movilidad asociada a los espacios generados, definiendo los flujos y necesidades de uso del espacio público.
- Definición de los elementos de urbanización (pavimentos, mobiliario, iluminación, vegetación y señalización) que integran la definición constructiva de los espacios. Coordinación con los técnicos especialistas en redes de servicios, instalaciones de alumbrado y paisaje.
- Propuesta de soluciones para la mejora de la accesibilidad universal y seguridad.
- Integración paisajística de la solución en su entorno urbano y/interurbano.
- Recopilación de información y diagnosis de las redes de servicios existentes (abastecimiento de agua, electricidad baja y media tensión, gas, telecomunicaciones, alumbrado, etc.), revisando la documentación facilitada por compañías de servicios y Ayuntamiento, identificando las afectaciones que condicionen el diseño de la propuesta técnica y proponiendo las medidas de desvío, protección y/o renovación necesarias.
- Participación coordinada con el director del equipo en la redacción de la memoria, anexos, pliego técnico, planos, mediciones y presupuesto.

6.4. Delineante proyectista (DP)

Es la persona encargada de la elaboración de los planos y otra documentación gráfica necesaria para la correcta presentación y comprensión de los informes. A continuación, se enumeran sus funciones:

- Elaboración de los planos, esquemas y croquis necesarios para la correcta definición, al nivel de detalle propio de los informes a elaborar, de las diferentes soluciones y alternativas propuestas.
- Participación coordinada con el director del equipo en la redacción de la memoria, anexos, pliego técnico, planos, mediciones y presupuesto.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2d8f17e7c7f4de0c5e51 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

7. Propiedad de los trabajos

Los documentos, en cualquier fase de su redacción, serán propiedad de Diputación que, en cualquier momento, podrá solicitar la entrega de parte del trabajo contratado, siempre y cuando sea compatible con el programa de trabajos presentado (en caso de redacción de estudios o informes) y no afecte al correcto desarrollo de éstos.

El Contratista no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros ningún dato de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización por escrito de la Diputación.

El Contratista tendrá la obligación de proporcionar a Diputación todos los datos, cálculos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

DILIGENCIA para hacer constar que el texto que antecede es traducción al castellano de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares aplicables al contrato de **"Servicio para el Soporte Técnico pera la Redacción de Informes Técnicos de carreteras (2 lotes) Expediente Contratación: 22927AT01 – Exp: 2026/0002496** aprobado por decreto número 10072 por el presiente delegado y por el diputado delegado del Área de Infraestructuras y Territorio de esta Diputación en fecha 16 de julio de 2026.
En caso de discrepancia entre dicho Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en catalán y esta traducción al castellano, prevalecerá el primero.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 2d8f17e7c7f4de0c5e51 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Metadades del document

Núm. expedient	2026/0002496
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	20260630_PPTP_22927AT01_Redacció informes SMIHU Castellà 1
Codi classificació	2388 - Construcció / manteniment d'obres d'infraestructura i urbanització

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Hugo Moreno Moreno (TCAT)	Cap del Servei/Oficina	Signa	16/09/2026, 07:58

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
2d8f17e7c7f4de0c5e51	https://seuelectronica.diba.cat	